



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0063377/2017

VISTO:

El recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio intentado a fojas 14^{1/2vta.} por la agente del Hospital Nacional de Clínicas Sra. YESICA ANAHÍ AYALA (Leg. 46.894) en contra de la Resolución Rectoral RR-2018-1143-E-UNC-REC (fs. 12/vta.) que no hizo lugar a su pedido de suplemento por Riesgo del Art. 71 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por el Decreto 366/06; y

CONSIDERANDO:

Que el primero de los remedios recursivos fue desestimado por improcedente mediante Resolución Rectoral RR-2018-1812-E-UNC-REC (fs. 18/vta.) sobre la base de los fundamentos consignados en su exposición de motivos y le concedió subsidiariamente ante este H. Cuerpo el recurso jerárquico;

Que, notificada la recurrente de la elevación del expediente y de la posibilidad que le brinda el Art. 88, última parte, del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimiento Administrativo número 1759/72 (t.o. 894/17) para que amplíe o mejore su recurso, ella no ha hecho uso de ese derecho en el plazo reglamentario;

Por ello, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2019-64538-E-UNC-DGAJ#SG (fs. 28/vta.) y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en su despacho de fojas 30,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Rechazar el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la agente nodocente Sra. YÉSICA ANAHÍ AYALA (Leg. 46.894) en contra de la Resolución Rectoral RR-2018-1812-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese en los términos del penúltimo párrafo del Dictamen DDAJ-2019-64538-E-UNC-DGAJ#SG, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Hospital Nacional de Clínicas y a la Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

fv